

BASES PROMOCIÓN “COMENTA Y PARTICIPA POR UNA GIFT CARD 2.0 DE \$50.000”

Cencosud Retail S.A., en adelante “Paris”, con el objetivo de beneficiar a sus clientes, realizará una promoción denominada **“COMENTA Y PARTICIPA POR UNA GIFT CARD 2.0 DE \$50.000”** del 01 de agosto al 31 de agosto 2011, ambas fechas inclusive que se regirá por las presentes Bases:

PRIMERO: Descripción y Mecánica de la promoción:

La campaña promocional está dirigida a las personas naturales, que comenten productos del sitio Web www.paris.cl. El comentario debe ser aceptado por el mediador, quien filtra los comentarios considerando que estén aptos para ser publicados en el sitio y que sean de utilidad para los consumidores.

No hay límite de productos a comentar por persona, pero éstos están sujetos al filtro del mediador del sitio. Si se detecta un comportamiento inadecuado, los comentarios del usuario podrán ser eliminados.

El total de premios a sortear es de 1.

SEGUNDO: Duración de la Promoción

La vigencia de la promoción será desde las 00:00 hrs. del día 01 de agosto de 2011 hasta las 23:59 hrs. del día 31 de agosto de 2011.

Con todo, Paris, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la promoción informando al efecto a los consumidores por los mismos medios en que se publicitó esta promoción, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Paris.

TERCERO: Descripción de los premios:

El premio consiste en una Gift Card 2.0 de \$50.000.

El Premio no es convertible en dinero en efectivo ni en otras especies.

Paris, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado a la promoción, informando a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo.

CUARTO: Participantes

Participan todos los clientes que comenten productos disponibles en el sitio Web, siempre y cuando el comentario sea aceptado por el mediador del sitio.

Quien resulte ganador, únicamente podrá cobrar el premio si cumple con los siguientes requisitos:

- Haber realizado un comentario aprobado por el mediador.
- Ser residente de la República de Chile o domiciliado en ella.
- Ser mayor de 18 años.

QUINTO: Sorteo

El sorteo se realizará el día miércoles 31 de agosto de 2011.

El sorteo se realizará en forma aleatoria por medio de un sistema computacional.

En el sorteo además del ganador, se elegirán al azar 2 clientes que cumplan todos los requisitos exigidos y cuyo orden de elección quedará registrado, para el solo efecto de que no pueda ser ubicado el ganador inicial. De tal forma en caso que no se ubique al ganador, el primer cupo de

estos 2 pasará a ocupar el lugar del ganador, y así sucesivamente, según el orden de sorteo de éstos y lo indicado en el artículo sexto de estas bases.

Sin embargo, Paris se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo si éste no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en el párrafo precedente, lo que será debidamente informado a los clientes.

SEXTO: Notificación a los Ganadores

Luego del correspondiente sorteo, el ganador, será notificado telefónicamente o vía mail por Paris. Además de lo anterior los ganadores serán publicados en www.paris.cl. De no encontrarse luego de 2 días de intentar comunicación telefónica, ni de presentarse en las oficinas de Paris luego de 7 días de publicados los ganadores en www.paris.cl, caducará automática e irrevocablemente cualquier derecho a reclamo y al premio obtenido, procediéndose posteriormente a ubicar a quien haya sido registrado como segundo ganador en el sorteo y así sucesivamente en los mismo términos hasta llegar al tercer ganador registrado.

En caso que el tercer ganador registrado no se presente en los plazos señalados caducará irrevocablemente la obligación de Paris de hacer entrega del premio respectivo.

El ganador del premio autoriza a Paris a difundir públicamente su nombre e imagen por los medios y la forma en que Paris lo estime conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización.

Todo participante de la promoción, autoriza desde ya a Paris para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo del participante, renunciando a recibir cualquier compensación, en dinero o en especie por este concepto. Paris podrá exhibir dichas fotografías, videos o filmaciones en la forma y plazo que estime conveniente.

SÉPTIMO: Entrega del Premio

La entrega del premio se realizará al ganador en las oficinas de Cencosud S.A., ubicadas en Av. Kennedy 9001, piso 5, Las Condes, Santiago.

Todos los gastos que se deriven del retiro del premio, o de los medios que utilice el ganador para su retiro, serán de cargo exclusivo del Cliente, así como también cualquier otro costo asociado al premio.

La entrega del premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, o transferencia.

OCTAVO: Exclusiones

En la promoción no podrá participar ninguna persona vinculada directa o indirectamente a la administración de Paris o de Cencosud S.A., ni ningún trabajador de las empresas anteriormente mencionadas, así como tampoco los cónyuges y parientes de éstos. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Paris a no entregar el premio establecido en esta promoción a quien lo hubiere infringido si resultare sorteado.

NOVENO: Aceptación y Modificación de las Bases

La participación en esta promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del cliente participante, quedando Paris liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación. Paris podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

DÉCIMO: Responsabilidad de los Ganadores

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante o el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, implicarán su exclusión de la presente campaña, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Paris de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

En estos casos, Paris podrá a su elección dejar sin efecto el sorteo, declararlo desierto, o bien efectuar un nuevo sorteo.

Paris y Cencosud S.A se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información etc.

DÉCIMO PRIMERO: Información

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema. Las bases se encuentran protocolizadas por el Notario Público don Juan Facusse, Titular de la primera notaría de Macul, ubicada en Gregorio de la Fuente 3143, Macul. Las presentes bases se encuentran protocolizadas en la 1° Notaría de Macul, ante el Notario Titular don Juan Facuse Heresi, ubicada en Gregorio de la Fuente N°3.143, comuna de Macul, Santiago.